

SEGUNDA ACTA DE SOLICITUD DE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DE OFERTAS DEL CONCURSO 2022 "IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SGE BASADOS EN ISO 50001"

En Santiago, siendo las 10:00 horas del día 06 de febrero del año 2023, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 7.1 de las Bases de Concurso para contratar el servicio de **"IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SGE BASADOS EN ISO 50001"**, cuyas Bases fueron publicadas en la página web de la Agencia (www.agenciase.org), se procede a levantar la Segunda Acta de Solicitud de Antecedentes Administrativos de Ofertas presentadas por los interesados, de acuerdo a las Bases de Concurso.

Suscriben la presente acta doña **ANITA BECERRA MADRIAGA**, Gerenta Legal, don **SEBASTIÁN JURE WILKENS**, Gerente Operaciones y doña **SANDRA NORAMBUENA BAHAMONDES**, Coordinadora de Abastecimiento (s), todos funcionarios de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

1. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS.

De conformidad a lo establecido en el numeral 6 de las Bases de Concurso, se presentaron a este proceso, los siguientes postulantes:

| CONSULTOR /CONSULTOR INDEPENDIENTE RUT | BENEFICIARIO / RUT |
|---|--|
| Asesorías Asgreen SpA/ 76.133.654-1 | Kal Tire S.A./ 96.800.950-8 |
| Asesorías Asgreen SpA/ 76.133.654-1 | Frutizano S.A./ 78.144.420-0 |
| Roda SpA/ 77.528.709-8 | Caimi S.A.C./ 96.612.230-7 |

2. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE, PROPUESTA ECONÓMICA Y PROPUESTA TÉCNICA DE LOS POSTULANTES.

De conformidad a lo establecido en los numerales 5.3, 5.4, 5.5 y 5.6 de las Bases del Concurso, fueron recepcionadas la declaración jurada simple, la propuesta económica y la propuesta técnica de todos los postulantes, a excepción de quienes se muestran en tabla a continuación, ya que no presentaron el Anexo 1 conforme a lo señalado en numeral 5.4 de las Bases del Concurso:

| CONSULTOR /CONSULTOR INDEPENDIENTE RUT | BENEFICIARIO / RUT |
|---|---|
| Asesorías Asgreen SpA/ 76.133.654-1 | Kal Tire S.A./ 96.800.950-8 |
| Asesorías Asgreen SpA/ 76.133.654-1 | Frutizano S.A./ 78.144.420-0 |

3. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DE LOS POSTULANTES.

De conformidad a lo establecido en los numerales 5.3 y 5.4 de las Bases de Concurso, fueron recepcionados los antecedentes administrativos de los postulantes individualizados precedentemente, no obstante, lo anterior, se requiere de las siguientes complementaciones:

CONSULTOR: ASESORÍAS ASGREEN SpA; BENEFICIARIO: KAL TIRE S.A.

- Respecto del Consultor **ASESORÍAS ASGREEN SpA**, debe presentar lo siguiente:
 - Anexo N°1 conforme a Bases del Concurso. Específicamente la individualización de doña María Luisa Lozano.
- Respecto del Beneficiario **KAL TIRE S.A.**, debe presentar lo siguiente:
 - Anexo N°1 conforme a Bases del Concurso. Específicamente la individualización de doña María Luisa Lozano.
 - Copia de la escritura de constitución de las entidades o equivalentes y **todas sus modificaciones**. Específicamente se requieren todas aquellas modificaciones que se efectuaron desde el día 08 de marzo de 2020 en adelante.
 - Copia de la escritura donde consta personería del o los representantes legales de la sociedad, con vigencia de antigüedad no superior a 90 días contados desde la presentación de la oferta. Específicamente escritura de fecha 10 de noviembre de 2010, suscrita ante la Notario María G. Acharán T.

**CONSULTOR: ASESORÍAS ASGREEN SpA; BENEFICIARIO:
FRUTIZANO S.A.**

- Respecto del Consultor **ASESORÍAS ASGREEN SpA**, debe presentar lo siguiente:
 - Anexo N°1 conforme a Bases del Concurso. Específicamente la individualización de doña María Luisa Lozano.
 - Copia de la escritura de constitución de las entidades o equivalentes y **todas sus modificaciones.**
- Respecto del Beneficiario **FRUTIZANO S.A.**, debe presentar lo siguiente:
 - Anexo N°1 conforme a Bases del Concurso. Específicamente la individualización de doña María Luisa Lozano.
 - Copia de la escritura de constitución de las entidades o equivalentes y **todas sus modificaciones.**

Copia de la inscripción social emitida con todas sus anotaciones marginales por el Conservador de Bienes Raíces respectivo con certificación de vigencia no superior a 90 días contados desde la fecha de presentación de la oferta y **con todas sus anotaciones marginales.**

4. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Todos los antecedentes solicitados deben ser ingresados dentro del plazo de 3 días corridos, contados desde la notificación a los postulantes, al correo electrónico sg@agenciase.org indicando en el asunto "**Aclaratoria Concurso 2022 "IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SGE BASADOS EN ISO 5001"**".

5. CIERRE DEL ACTA

Siendo las 11:00 horas, se pone término al proceso de solicitud de antecedentes administrativa de ofertas del presente concurso. Firman,



ANITA BECERRA MADRIAGA

Gerenta Legal

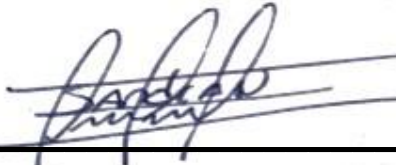
Agencia Chilena de Eficiencia Energética



SEBASTIÁN JURE WILKENS

Gerente de Operaciones

Agencia Chilena de Eficiencia Energética



SANDRA NORAMBUENA BAHAMONDES

Coordinadora de Abastecimiento (s)

Agencia Chilena de Eficiencia Energética